

ESTRUCTURA DE UNA ACTIVITAT DE TRATAMIENTO (RAT) – MODELO EN CASTELLANO

Nombre de la actividad de tratamiento	Responsabilidad Patrimonial Municipal
Responsable del tratamiento	AJUNTAMENT DE PALMA – CIF P-0704000 I – Pl. de Cort, 1 – 07001-Palma - Tel.971225900-630308226 Concejalía /Área de Hacienda, Innovación y Gobierno Interior. Responsable de la Información: Maria Pons Tomas
Delegado de Protección de Datos	Antoni Pol Coll – Extensión 8565 delegat.protecciodedades@palma – Av. Gabriel Villalonga, 18, 4t 07006- Palma.
Finalidades del tratamiento	Tratamiento de las solicitudes de responsabilidad patrimonial presentadas por los interesados.
Base jurídica , litud o legitimación	Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
Plazo de conservación de los datos	Indefinido. Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Ejercicio de los derechos de las personas interesadas	Acceso, rectificación, supresión, oposición y portabilidad de los datos.
Tipología o categoría de los datos de carácter personal	Identificativas, personales, sociales, ocupación, económicas, menores de edad y salud.
Categoría de las personas interesadas o afectadas y origen de los datos	Personas y entidades interesadas en el procedimiento de una demanda concreta de responsabilidad patrimonial.
Cesión o comunicación de datos (categorías de destinatarios)	Dependiendo de cada procedimiento se pueden ceder datos a: Centros sanitarios y mutuas de salud, compañías de seguros, contratistas del adjudicatario del servicio afectado, otras personas interesadas en el procedimiento. Órganos judiciales, Consejo Consultivo de las Illes Balears i otros organismos de control.
Transferencias internacionales	No.
Medidas de seguridad, técnicas y organizativas	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Reclamación ante la AEPD	Si las personas interesadas entienden que se han visto perjudicadas por el tratamiento o que no se les ha atendido adecuadamente en el ejercicio de sus derechos, pueden pedir la intervención del DPP y/o reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos a través del web: https://www.aepd.es/